INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Málaga, 30 de julio de 2026

CONTRATO ESAL-004-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL (CORPOCOLDES)

En mi calidad de supervisor del contrato ESAL No.004 de 2026 celebrado entre **EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y LA CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE OCHENTA Y TRES (83) ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, ATENCIÓN PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE"**, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

CONTRANTE O CONVENIANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MÁLAGA - SANTANDER
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MAURICIO ZABALA LÓPEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	ESAL-004-2026 DEL 28 DE ABRIL DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE OCHENTA Y TRES (83) ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, ATENCIÓN PSICOSOCIAL, ACTIVIDADES OCUPACIONALES, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE"**
CONTRATISTA	CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL. CORPOCOLDES
IDENTIFICACION	900692033-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	28.068.279 del Cerrito Santander
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($63.923.944.00)
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($63.923.944.00)
FORMA DE PAGO	PAGO PARCIAL
PLAZO INICIAL	34 DIAS HABILES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 4-23-26
	FECHA: 21 DE ABRIL DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 04-108-26
	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INICIO	04 MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 DE JUNIO DE 2026
ADICION N° 01	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($31.961.972)
PRORROGA	17DIAS HABILES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	NUMERO: 06-25-26
	FECHA: 22 DE JUNIO DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	NÚMERO: 06-74-26
	FECHA: 22 DE JUN IO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE JULIO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($95.885.916).

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato ESAL No. 004 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD REALIZADAS	PRODUCTO
COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO REFRIGERIO PARA LA MEDIA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON MINUTA NUTRICIONAL. **COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO ALMUERZO DE ACUERDO A MINUTA NUTRICIONAL** **COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO REFRIGERIO PARA LA MEDIA TARDE, DE CONFORMIDAD CON MINUTA NUTRICIONAL.**	El contratista garantizo la entrega de todo el complemento alimenticio tipo refrigerio para la media mañana, el almuerzo, complemento alimenticio tipo refrigerio media tarde.	El contratista entrego Firmas y huellas de los 83 adultos mayores beneficiarios en el convenio. Listado de los adultos beneficiarios y cedulas correspondientes.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	Se garantizo la prestación de servicio de la auxiliar de enfermería en el centro vida. La auxiliar de enfermería realizo diferentes actividades con los adultos mayores como: Toma de tensión, oximetría y glucometría. Charlas al adulto mayor, sobre temas muy importantes para su salud. Visitas domiciliarias a los adultos mayores en condición de discapacidad. Diligenciamiento de carpetas a nuevos usuarios y actualizando antiguos del plan platin.	Certificación por parte de la enfermera garantizando la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. La profesional hace llegar las diferentes planillas de seguridad social correspondientes a los días de ejecución del contrato. Informe de actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución por parte de la enfermera con sus respectivas evidencias fotográficas y firmas de los participantes.
ATENCION PSICOSOCIAL	Se garantizo la prestación de servicio de psicología en el centro vida. La psicóloga desarrollo una serie de actividades en el centro vida así:	Certificación por parte de la psicóloga garantizando la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. La profesional hace llegar las diferentes planillas de seguridad social correspondientes a los días de ejecución del contrato.

	Arterapia: Estimulación Cognitiva y Expresión Gráfica Taller reflexivo y charla motivacional "Navegando mis emociones en la adultez mayor". Taller de estimulación cognitiva y espiritual mediante capsulas de reflexión. Taller de estimulación cognitiva y psicomotricidad grupal. Taller de autorreflexión y reconocimiento personal mediante la técnica del anclaje de cualidades.	Informe de actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución por parte de la psicóloga con sus respectivas evidencias fotográficas y firmas de los participantes.
ATENCION NUTRICIONAL	La nutricionista se encargó de realizar las minutas de Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. La nutricionista del centro vida realizó Educación Alimentaria y Nutricional a los adultos mayores. La nutricionista realizo la sensibilización respecto de la importancia de la alimentación sana, real y biodiversa acorde a la nueva Guía Alimentaria para la población colombiana, con énfasis en alimentación apropiada para el adulto mayor. La nutricionista realizo las recomendaciones al personal manipulador continuar con el uso correcto y permanente de zapatos cerrados, de	Entrega del informe con evidencias fotográficas de los adultos consumiendo el complemento alimenticio. Informe realizado por la nutricionista donde se evidencia las minutas semanales. Informe de las diferentes actividades desarrolladas por la nutricionista. Certificación por parte de la nutricionista garantizando la prestación del servicio según la fecha establecida en el contrato. La profesional hace llegar las diferentes planillas de seguridad social correspondientes a los días de ejecución del contrato.

	material resistente, suela antideslizante, uniforme claro, delantal de ser requerido, cofia que cubra todo el cabello, tapabocas.	
COORDINADOR DE CENTRO	El coordinador del centro vida para adultos mayores garantizó el apoyo y asistencia integral a los adultos mayores, en condición de vulnerabilidad en lo relacionado a la alimentación, salud primaria, y asistencia psicosocial, atendiendo a la ficha técnica del contrato y a satisfacción, según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales generado por parte del supervisor.	Certificación por parte de la coordinadora del centro garantizando la prestación del servicio según la fecha establecida en el contrato. La coordinadora hace llegar las diferentes planillas de seguridad social correspondientes a los días de ejecución del contrato. Certificación por parte de la contadora publica donde se evidencia estar al día en los pagos de seguridad social del centro. Certificación por parte de la contadora donde certifica los recursos ejecutados referente a cada ítem del contrato. Entrega de recibo de pago de estampillas departamentales y su respectivo soporte. Entrega de factura electrónica donde evidencia el valor a cobrar por la ejecución del contrato. Se hace entrega de novedades de ingreso y egreso de adultos mayores durante el tiempo de ejecución del contrato.
SERVICIOS GENERALES	Se garantizo la prestación del servicio por parte de la persona encargada de servicios generales realizando las labores de aseo, desinfección y mantenimiento de las áreas comunes, comedores, baños y oficinas del Centro Vida.	Certificación por parte de la persona encargada de servicios generales garantizando la prestación del servicio según la fecha establecida en el contrato. La persona encargada de servicios generales hace llegar las diferentes planillas de seguridad social correspondientes a los días de ejecución del contrato. Informe de actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución por parte de la persona encargada de servicios generales con sus respectivas evidencias fotográficas.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

AMPAROS	SUFICIENCIA	
	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del Municipio de Málaga, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio.	su vigencia será por el término de duración del mismo y hasta su liquidación.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	Será igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y hasta la liquidación. Si el proponente solicita anticipo, se debe constituir garantía por buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por el valor equivalente al 100% del anticipo.	vigencia igual a la ejecución del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de calidad del servicio a favor del Municipio de Málaga, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio	su vigencia será por el término de duración del mismo y hasta su liquidación.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES					
Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
Aseguradora solidaria de Colombia	**Cumplimiento del contrato**	**400-47-994000110774**	**24/10/2025**	**02/04/2026**	**$5.872.842,90**
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral		**24/10/2025**	**02/12/2028**	**$2.936.421,45**
	Calidad de servicio		**02/12/2025**	**02/12/2030**	**$ 5.872.842,90**

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL					
Aseguradora	**Amparo**	**No. Póliza**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
			Desde	**Hasta**	
Aseguradora solidaria de Colombia	**Predios, Labores y Operaciones**	**400-74-994000029329**	**29/04/2026**	**19/04/2026**	**$350.181.000 ,00**

Atendiendo a la adición, se hizo una extensión conforme a la garantía.

EXTENSION DE LA POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES					
Aseguradora	**Amparo**	**No. Póliza**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
			Desde	**Hasta**	
Aseguradora solidaria de Colombia	**Cumplimiento del contrato**	**400-47-994000114541**	**29/04/2026**	**16/11/2026**	**$9.588.591,60**
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral		**29/04/2026**	**16/07/2029**	**$4.794.295,80**
	Calidad de servicio		**29/04/2026**	**16/11/2026**	**$9.588.591,60**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por MAURICIO ZABALA LOPEZ – SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 17 de julio de 2026, la Contadora publica, LIZ STEFANNY AVILA TRIANA identificada con C.C. 1.096.956.261 de Málaga y con tarjeta profesional No. 306.219-T, certifica que la empresa CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL. CORPOCOLDES, con Nit. 900.692.033-6, se encuentra al día en pagos de sistema de seguridad social, parafiscales y cajas de compensación conforme a los parámetros legales aplicables al caso, en especial lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley789 de 2002.

El contratista atiende a una persona jurídica, por lo cual allega certificado de aporte emitido por contadora publica donde acredita el cumplimiento de los aportes de parafiscales y seguridad social a corte del mes de julio. Adicionalmente, se anexa planillas del mes de julio con N° de planilla **4660754624** por un valor de **$243.400,** N° de planilla **1751330412** por un valor de **$499.100,** N° de planilla **1751538625** por un valor de **$9.200,** N° de planilla **1745874512** por un valor de **$541.800,** N° de planilla **1751377761** por un valor de **$ 543.400,** N° de planilla **4657063769** por un valor de **$ 541.800.**

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 04 de mayo de 2026, como consta en el Contrato de acuerdo a la cláusula octava se designó a la secretaria de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Málaga quien se encargó de: Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL. •Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas. Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al municipio de Málaga. Levantar y firmar las actas respectivas. Informar oportunamente al municipio de Málaga sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del convenio. Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar. •Todas las demás atribuciones que en el presente

convenio se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión. Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el municipio de Málaga y/o la supervisión y la ESAL deberán realizarse por escrito. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse a la ESAL.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Comprende el término de ejecución y cuatro (04) meses más, para adelantar todos los trámites relacionados con la liquidación del mismo.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

PERIODO FECHA DE COBRO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
24/06//2026 al 17/07/2026	FE No. 351 del 15/07/2026	$31.961.972,00	$31.961.972	$0	33.4%	17 días	33.4%

1. ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($63.923.944.00)
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($63.923.944.00)
VALOR ADICION 1	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($31.961.972) **MUNICIPIO:** $7.909.494,00 **DEPARTAMENTO:** $ 24.052.478,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($95.885.916).
VALOR TOTAL A PAGAR DEL PERIODO DEL 24 AL 17 DE JULIO DE 2026	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($31.961.972)
VALOR EJECUTADO	NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($95.885.916).

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$ 0

2. ESTADO FINANCIERO

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe allegado por el centro vida por medio de su representante legal, mediante el cual se acredita balance financiero por parte de contador, y soportes, huellas de alimentación, fotografías, certificaciones de la prestación de servicio, el uso de los recursos atendiendo el presupuesto establecido y las necesidades determinadas para garantizar la atención integral de los adultos mayores aprobados por centro, siendo así:

Se verifico el pago de estampillas departamentales con planilla número 2502600459513 por un valor de **$1.278.400,00**.

El supervisor una vez verificado la factura electrónica de venta **FE No. 351 del 15/07/2026** por un valor de **$31.961.972,00** y los soportes exigidos, autoriza el pago de las actividades realizadas.

Cordialmente,

MAURICIO ZABALA LÓPEZ
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Edgar Fernando Ortiz Díaz	Apoyo profesional de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social	
REVISÓ	Ingrid Johana Gómez Sepúlveda	Técnico Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social	
REVISÓ	Mauricio Zabala López	Secretario de Desarrollo Económico y Social	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			